

1987

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 OCT 2009

VISTO el expediente N° 2200-10342/09, por el que tramita la designación del representante alterno de la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires integra el Consejo Federal de Seguridad Vial mediante la designación de un funcionario gubernamental y su representante alterno, que tengan incumbencia en la materia relativa a la Seguridad Vial;

Que atento lo expuesto se designó mediante el Decreto N° 1611/08 al Subsecretario de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe, en calidad de representante titular por la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad, por lo que restaría la designación del representante alterno, para que en caso de ausencia del representante titular actúe en representación del Poder Ejecutivo Provincial;

Que se propicia la designación como representante alterno, para que en caso de ausencia del representante titular, actúe en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, al Dr. Emiliano Pedro Manuel BALOIRA, en su carácter de Director Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que a fojas 5 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno;


M

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Designar al Dr. Emiliano Pedro Manuel BALOIRA, en su carácter de Director Provincial de Política y Seguridad Vial, representante alterno del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

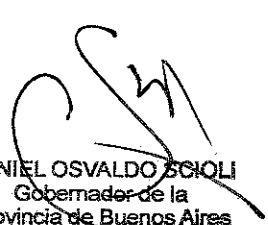


ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

M **DECRETO Nº 1987**



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires